

## ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS

**CÓDIGO:** LPI-GADC-2024-840

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 11h00, del día 10 de febrero de 2025 se reúne de manera presencial la Comisión Técnica designada; mediante Memorando No. MEMO-DGUEP-0323-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, para llevar adelante la etapa precontractual del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, cuyo objeto indica: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE RICAURTE”, conformada por los siguientes miembros: Ing. Jorge Lucio Carrera Aguirre, Presidente de la Comisión, Ing. Jorge Eduardo Cabrera Cárdenas, Delegado del Titular del Área Requirente; y el Ing. Fernando Xavier Andrade Loor, como Profesional Afín al Objeto de la Contratación, Ing. Ana Isabel García Verdugo en calidad de secretaria de la comisión técnica.

Actúan con voz, pero sin voto:

- Abg. Vanessa Paola Saavedra Marcillo, delegada del Procurador Síndico,
- Mgst. Andrés Bernardo Morales Sánchez, Delegado de la Dirección Financiera.

Se procede a constatar el quórum, de lo que se determina que se encuentran todos los miembros presentes.

El presidente dispone se dé lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Revisión de convalidaciones.
2. Análisis y evaluación de las ofertas.
3. Calificación por puntaje.
4. Recomendación.
5. Varios.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN DE CONVALIDACIONES.**

Con fecha 06 de enero de 2025, se reunió la comisión técnica para solicitar convalidaciones según lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación pública; las convalidaciones se detallan a continuación:

#### **OFERENTE: CONSORCIO RICAURTE**

#### **CONVALIDACIÓN SOLICITADA 1**

*“El REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 79 menciona:*

(...) *“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

*En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.”*

*Por lo antes mencionado se solicita al oferente de conformidad con lo solicitado en el pliego del proceso, se aclare, respecto de los contratos enviados para justificar la experiencia general de la oferente solicitada, cuáles son los tres (3) contratos que se deben evaluar para la acreditación de las experiencias requeridas respectivamente.”*

#### **CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.**

Con fecha 09 de enero de 2025 a las 11h22, el oferente CONSORCIO RICAURTE, presenta el listado aclarando los tres contratos para realizar la evaluación de la experiencia requerida, cumpliendo lo solicitado, por lo que el oferente convalida satisfactoriamente.

#### **OFERENTE: CONSORCIO BBG**

#### **CONVALIDACIÓN SOLICITADA 1**

*“La **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en su artículo 35 menciona:*

*“Artículo 35.- **Declaración de Beneficiario final.**- La Declaración de Beneficiario Final deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.”*

*Además, el artículo 57 del **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, menciona:*

*“La omisión o error en la presentación, constituirá causal de convalidación de errores.”*

*Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la declaración del beneficiario final, según lo estipulado en la normativa legal vigente.”*

#### **CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.**

Con fecha 10 de enero de 2025 a las 9h50, el oferente presenta la declaración de beneficiario final suscrita de manera individualizada, por lo que el oferente convalida satisfactoriamente.

## **CONVALIDACIÓN SOLICITADA 2**

*“El REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 79 menciona:*

*(...) “Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

*En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.”*

*Los pliegos del proceso en el apartado PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, en los literales “a” y “d” mencionan:*

*“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas. (...)*

*(...)*

*d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.”*

*(...)*

*Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la documentación que justifique su participación en el proyecto presentado de conformidad con lo requerido en los literales antes expuestos sobre los “PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS”.”*

## CONVALIDACIÓN RECIBIDA 2.

El oferente **no presenta** el acta de recepción definitiva ni facturas, según lo solicitado en los pliegos del procedimiento y en el acta de convalidación de errores, que demuestre su participación en calidad de CONTRATISTA, en el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS COLEGIO ALEMAN STHHIEHLE CUENCA”, por lo que se considera que el oferente no convalida satisfactoriamente.

## CONVALIDACIÓN SOLICITADA 3

*El REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su artículo 79 menciona:*

*(...) “Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

*En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.”*

*Los pliegos del proceso en el apartado PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, en los literales “a” y “d” mencionan:*

*“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas. (...)*

*(...)*

*d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.” (...)*

Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la documentación que justifique su participación en el proyecto conforme lo estipulan los “PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS”.

### **CONVALIDACIÓN RECIBIDA 3.**

El oferente no presenta el acta de recepción definitiva ni facturas, según lo solicitado en los pliegos del procedimiento y en el acta de convalidación de errores, que demuestre su participación en calidad de CONTRATISTA, en el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA DE LA CLÍNICA SANTA INÉS”, por lo que se considera que el oferente no convalida satisfactoriamente.

### **CONVALIDACIÓN SOLICITADA 4**

El REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su artículo 79 menciona:

*(...) “Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. El SERCOP podrá regular otros casos de errores de forma de naturaleza convalidable.*

*Así mismo, dentro del periodo de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

*En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.”*

Los pliegos del proceso en el apartado PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, en los literales “a” y “d” mencionan:

*“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas. (...)*

*(...) d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural*

se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.” (...)

Por lo antes mencionado se solicita al oferente presentar la documentación que justifique su participación en el proyecto conforme lo estipulan los “PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS”.

#### **CONVALIDACIÓN RECIBIDA 4.**

El oferente envía un certificado en el cual el rol de la participación es “encargado de la construcción”

En los pliegos del proceso en el apartado PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, en los literales “a” y “d” mencionan:

“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que **solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva**. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas. (...)

(...) d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la **presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.**” (...)

En el pliego en su numeral 4.1.4 “Experiencia general y específica mínima del oferente - Experiencia Específica”, se requirió:

*“El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación **en calidad de Contratista** de contratos de obras en proyectos de:”* (Énfasis añadido)

El oferente entrega solamente un certificado, en el cual se constata que el rol ejercido es el de “encargado de la construcción”, además que no se entrega el acta de entrega de recepción definitiva acompañada con sus respectivas facturas; por tal motivo el oferente no convalida satisfactoriamente.

#### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

En función del primer punto del orden del día y el artículo 132 de la normativa secundaria de sistema nacional de contratación pública, el cual menciona: (...)“**La Comisión Técnica elaborará y suscribirá el acta respectiva en caso de convalidación de errores**”.(...), Se procede con el análisis y evaluación de las ofertas presentadas:

**Nota:** Para fines pertinentes, las fojas nombradas de aquí en adelante corresponden al foliado corregido realizado por la comisión técnica.

**OFERENTE: CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES**

OFERENTE	PARTICIPACIÓN	CONSORCIADOS
CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES	COMPROMISO DE CONSORCIO	<ul style="list-style-type: none"><li>• RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS</li><li>• PABLO HERNANDO BARZALLO ALVARADO</li><li>• EDDY SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA</li></ul>

**Procurador común:**

- RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con el acta de apertura de ofertas de fecha 02 de diciembre de 2024, se desprende que se recibió la siguiente información:

1 Caja:

Original y Copia c/u contiene 3 tomos con 1304 Fojas, 1 CD

\*Monto total ofertado sin IVA: \$ 7.049.853,23 (Siete millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 23/100 Dólares Americanos)

\* Plazo Ofertado: 360 días

\* El foliado del oferente es de 1304 fojas.

**1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

**1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

Cumple, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

Cumple, Presenta el formulario 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES				
Índices	Solicitud		Declarad	Corregid
	o		o	o
Índice de solvencia	Mayor o igual 1.00	RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS	1,520	1,524
		PABLO HERNANDO BARZALLO ALVARADO	0,690	0,687
		EDDY SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA	4,880	4,878
		<b>TOTAL</b>	<b>1,500</b>	<b>7,089</b>
Índice de endeudamiento	Menor a 1.50	RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS	0,440	0,442
		PABLO HERNANDO BARZALLO ALVARADO	0,080	0,080
		EDDY SANTIAGO GUTIÉRREZ GARCÍA	0,084	0,084
		<b>TOTAL</b>	<b>0,140</b>	<b>0,606</b>

CUMPLE; los índices cumplen con los límites requeridos

#### 1.4.1 PATRIMONIO

NO APLICA

#### 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

Cumple, Presenta el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cumple, Presenta el formulario 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### 1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### 1.9 EXPERIENCIA OFERENTE

### 1.9.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	
Monto mínimo	\$4.431.299,70
Monto Mínimo por contrato	\$1.329.389,91

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Obras arquitectónicas y/o civiles en General

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

ITEM	OBJETO	FECHA ACTA	MONTO ACREDITADO	OBSERVACION
1	CONSTRUCCION ADECUACION RESTAURACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS ARQUITECTONICOS DEL MERCADO 12 DE ABRIL	2021	\$ 5 234 008.92	CUMPLE
2	CONSTRUCCION DEL CAMPUS COLEGIO ALEMAN STHHIEHLE CUENCA			NO CUMPLE NOTA 1
3	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA MADRE Y CONSTRUCCION DE PARQUEADEROS	2014	\$ 6 625 860.76	CUMPLE
TOTAL			\$11 859 869.68	CUMPLE

NOTA 1: El oferente presenta un acta de recepción provisional, cuando en el pliego en su numeral 4.1.6 “Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras - PARA EL OFERENTE” menciona:

**“a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.”** (Énfasis añadido)

CUMPLE; El oferente cumple con el mínimo solicitado en los pliegos para la Experiencia General.

### 1.9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Específica	
Monto mínimo	\$2.215.649,85
Monto Mínimo por contrato	\$664.694,95

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Construcción de edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

ITEM	OBJETO	FECHA ACTA	MONTO ACREDITADO	OBSERVACION
1	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACION Y EMERGENCIA DE LA CLINICA SANTA INES			NO CUMPLE NOTA 1
2	EDIFICIO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			NO CUMPLE NOTA 2
TOTAL			\$ -	NO CUMPLE

NOTA 1: El oferente presenta experiencias en el cual el cargo del profesional es el siguiente: “Dirección técnica, arquitectónica”. En el pliego en su numeral 4.1.4 “Experiencia general y específica mínima del oferente - Experiencia Específica”, se requirió:

*“El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación **en calidad de Contratista** de contratos de obras en proyectos de:” (Énfasis añadido)*

NOTA 2: Del análisis realizado en la convalidación de errores, el oferente no cumple con el rol solicitado “**Encargado de la construcción**”; además que no envía el acta de recepción definitiva y facturas.

El oferente no cumple con el mínimo solicitado en los pliegos para la Experiencia específica.

Del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 80 y 82 mencionan respectivamente:

**“Art. 80.- Errores no convalidables.** - (Sustituido por el Art. 6 núm. 44 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024). - Son errores no convalidables los siguientes:

1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

*La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta. Los errores en los aspectos económicos y aritméticos de la oferta serán regulados por el SERCOP.” (Énfasis añadido)*

**“Art. 82.-Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. -(Reformado por el Art. 6 núm. 45 tít. b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024). - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:**

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
- 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,**
4. (Derogado por el Art. 6 núm. 45 tít. a) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).

*El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.” (Énfasis añadido)*

La oferta presentada por CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES, incumple con la experiencia específica mínima solicitada, razón por la cual, en función de los artículos mencionados en el acápite anterior, la oferta presentada por CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES es **DESCALIFICADA**.

#### **1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### **1.11 EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### **SECCION II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

#### **SECCION III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

CUMPLE; el oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

## SECCION IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACION

NO APLICA

### DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O ARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES.

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

### DECLARACION DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

### OFERENTE: CONSORCIO RICAURTE

OFERENTE	PARTICIPACIÓN	CONSORCIADOS
CONSORCIO RICAURTE	COMPROMISO DE CONSORCIO	CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA RHR ROCK Y HYDRO RESOURCES CIA LTDA

### Procurador común:

RAMON FERNANDO CASTRO SALAZAR

### ANTECEDENTES:

De conformidad con el acta de apertura de ofertas de fecha 31 de octubre de 2024, se desprende que se recibió la siguiente información:

1 Paquete:

Original y Copia c/u contiene 2 tomos con 2048 Fojas, 1 CD

\*Monto total ofertado sin IVA: \$ 7.377.688,44 (Siete millones trescientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho con 44/100 Dólares Americanos)

\* Plazo Ofertado: 360 días

\* El foliado del oferente es de 2039 fojas.

### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Cumple, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

## 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

Cumple, presenta el FORMULARIO 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES., según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

## 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

PRESENTADO

CONSORCIO RICAURTE				
Índices	Solicitud		Declarado	Corregido
Índice de solvencia	Mayor o igual 1.00	CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA	1,02	
		RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	9,34	
		<b>TOT</b>	<b>5,18</b>	<b>10,36</b>
Índice de endeudamiento	Menor a 1.50	CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA	39,27	
		RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	1,27	
		<b>TOT</b>	<b>20,27</b>	<b>40,54</b>

Cumple, Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexos información financiera.

### 1.4.1 PATRIMONIO

**Patrimonio solicitado: \$ 982.824,92**

**Patrimonio Presentado:**

CONSORCIO RICAURTE	
CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA	\$ 58.916,32
RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	\$ 5.673.110,62
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.732.026,94</b>

CUMPLE; El patrimonio total es mayor al patrimonio exigido en el pliego del proceso

## 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS.

Cumple, Presenta el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

### 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Cumple, Presenta el formulario 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

### 1.7 METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

### 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

### 1.9 EXPERIENCIA OFERENTE

#### 1.9.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General	
Monto mínimo	\$4.431.299,70
Monto Mínimo por contrato	\$1.329.389,91

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Obras arquitectónicas y/o civiles en General

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE DM QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA	\$53.989.899,02	Cumple
2	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL AUTONOMO 1-CCA1 DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI	\$13.236.585,81	Cumple

3	REHABILITACION INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL DEL CANTON ESMERALDAS	\$6.494.836,98	Cumple
4	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MIGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ, PROVINCIA DE MANABI	\$30.833.022,77	Cumple, pero no se considera, por superar el máximo de contratos
5	CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANO, CANTON QUITO, PROVINCIA PICHINCHA	\$33.790.219,45	Cumple, pero no se considera, por superar el máximo de contratos
6	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO B EN EL CANTON DURAN PROVINCIA DEL GUAYAS	\$6.631.845,19	Cumple, pero no se considera, por superar el máximo de contratos
7	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONTRUCCION DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO C DE EL EMPALME PROVINCIA DEL GUAYAS	\$5.371.289,26	Cumple, pero no se considera, por superar el máximo de contratos
<b>Monto acreditado:</b>		<b>\$73.721.321,81</b>	<b>Cumple Nota 1</b>

Nota 1: el oferente presenta siete (7) actas para acreditar la experiencia general, mediante convalidación presentada el oferente declara las tres actas para ser consideradas para acreditar la experiencia general requerida e los pliegos.

CUMPLE; El oferente cumple con el mínimo solicitado en los pliegos para la Experiencia General.

### 1.9.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia Especifica	
Monto mínimo	\$2.215.649,85
Monto Mínimo por contrato	\$664.694,95

El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:

- Construcción de edificaciones hospitalarias o Centros de Salud o Clínicas

La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación

a rubros particulares.

No	Acta	Monto acreditado	Observación
1	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MILGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ PROVINCIA DE MANABI	\$ 30.833.022,77	Cumple
2	CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANI CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA	\$ 33.790.219,45	Cumple
Total		\$64.623.242,22	Cumple

CUMPLE; El oferente cumple con el mínimo solicitado en los pliegos para la Experiencia Específica.

#### **1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### **1.11 EQUIPO ASIGNADO PARA EL PROYECTO**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### **SECCIÓN II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, según lo establecido en los pliegos del procedimiento

#### **SECCIÓN III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

CUMPLE; El oferente presenta el FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO , según lo establecido en los pliegos del procedimiento.

#### **SECCIÓN IV FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

#### **DECLARACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES.**

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

### **DECLARACIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES**

CUMPLE; El oferente presenta la documentación de acuerdo con lo solicitado en los pliegos del procedimiento.

### **RESUMEN DE LAS OFERTAS:**

<b>OFERENTE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
CONSORCIO BBG CONSTRUCTORES	<b>OFERTA RECHAZADA</b>	No cumple con el monto mínimo de la experiencia específica.
CONSORCIO RICAURTE	<b>HABILITADA</b>	Cumple con la integridad de los requisitos establecidos en los pliegos del procedimiento.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.**

Luego de haber revisado las ofertas y al existir una oferta habilitada se procede con el tercer punto de la orden del día “Calificación por puntaje” del oferente CONSORCIO RICAURTE.

#### **Experiencia General**

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 60% PRESUPUESTO REFERENCIAL.

En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL

MIN. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuado.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.

Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

<b>Experiencia General</b>	
Monto mínimo	\$4.431.299,70

No	Acta	Monto acreditado	Puntos
1	EJECUCION DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE DM QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA	\$53.989.899,02	20
2	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL AUTONOMO 1-CCA1 DEL CANTON PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI	\$13.236.585,81	
3	REHABILITACION INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL DEL CANTON ESMERALDAS	\$6.494.836,98	
Subtotal		\$73.721.321,81	
Mínimo solicitado		\$4.431.299,70	
Monto para puntuar		\$69.290.022,11	

### Experiencia Especifica

No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia específica; es decir, al monto mayor a 30% PRESUPUESTO REFERENCIAL.

En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP ESPECÍFICA MIN. El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo será puntuado.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto más alto.

Las experiencias serán evaluadas de acuerdo con los cargos y parámetros establecidos en los PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Experiencia Especifica			
Monto mínimo		\$2.215.649,85	
No	Acta	Monto acreditado	Puntos
1	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MILGUEL ALCIVAR DE 80 CAMAS DE BAHIA DE CARAQUEZ PROVINCIA DE MANABI	\$30.833.022,77	40
2	CONSTRUCCION HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANI CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA	\$33.790.219,45	
Subtotal		\$64.623.242,22	
Mínimo solicitado		\$2.215.649,85	

Monto para puntuar	\$62.407.592,37
--------------------	-----------------

### Oferta económica

La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 40 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.

Oferente	Monto	Puntos
CONSORCIO DEL VALLE	\$7.377.688,44	40

### Resumen de Calificación

Oferente	Exp. General	Exp. Específica	Monto	Total (puntos)			
CONSORCIO DEL VALLE	\$69.290.022,11	20	\$62.407.592,37	40	\$7.377.688,44	40	100

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECOMENDACIÓN.

Luego de haberse cumplido con las etapas del proceso, la Comisión Técnica decide **RECOMENDAR** al Ing. Romeo Luis Moncayo Andrade, Delegado de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca según Resolución No. SG-015-2025 de fecha 20 de enero de 2025, la **ADJUDICACIÓN** del proceso signado con el código **LPI-GADC-2024-840**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE RICAURTE”**, al oferente **CONSORCIO RICAURTE** cuyo procurador común es el **ING. RAMON FERNANDO CASTRO SALAZAR**, con **RUC 1704462223001**, por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 7.377.688,44)**, sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 360 días; por cumplir con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 6 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en el que se establece que: *“18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.”*

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: VARIOS.

Al no existir otros asuntos que tratar, siendo las 14h45 del día 10 de febrero de 2025, concluye la sesión y previa lectura y aprobación del acta; firman para constancia todos los miembros de la comisión, en unión del Ingeniero secretario que certifica.

Se puntualiza que la participación, sin voto de los delegados de Asesoría Jurídica y Dirección Financiera, se ha circunscrito a sus respectivos ámbitos de competencia, es decir, excluyendo opiniones de orden técnico, económico o especializado de las ofertas, y evaluación de las mismas.



Ing. Jorge Lucio Carrera Aguirre  
**Presidente de la Comisión**  
**SERCOP N°: JwyrKyB8qC**

Ing. Jorge Eduardo Cabrera Cárdenas  
**Miembro Comisión Técnica**  
**SERCOP N°: d4yRIICqnA**

Ing. Fernando Xavier Andrade Loor,  
**Miembro Comisión Técnica**  
**SERCOP N°: K9Q9uqHT4d**

Ing. Ana Isabel García Verdugo  
**Secretaria**  
**SERCOP N°: C1mLfp0oGw**

**Actúan con voz, pero sin voto:**

Abg. Vanessa Paola Saavedra Marcillo  
**Delegado del Procurador Síndico**  
**SERCOP N°: yQzPOTxOhY**

Mgst. Andrés Bernardo Morales Sánchez  
**Delegado de la Dirección Financiera**  
**SERCOP N°: TPL81FFqHu**